



BASES DE LA CONVOCATORIA

Espacio político local

**Gobernar con inteligencia en entornos
complejos de las entidades locales**

Espacio político local

Gobernar con inteligencia en entornos complejos de las entidades locales



Formación presencial



Granada, 27 de enero de 2026

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.

I.- Objetivos

1. Conocer el contexto actual del proceso de transformación digital en el que se encuentran inmersas las administraciones públicas.
2. Identificar los riesgos y los beneficios que supone la incorporación de la IA en las entidades locales.
3. Conceptualizar las principales tendencias y modelos para transformar la gestión municipal y mejorar los servicios públicos.
4. Analizar cada una de las dimensiones que deben tenerse en cuenta para avanzar hacia una administración abierta, inteligente, inclusiva y social.
5. Establecer estrategias para impulsar la gestión del cambio necesario para un liderazgo inteligente.

II.- Contenido (Avance de Programa):

1. El contexto y la transformación digital en las administraciones locales.
 - 1.1. Introducción al contexto digital actual: hiperconectividad, exigencias de transparencia y participación.
 - 1.2. Conceptos básicos de transformación digital: no solo tecnología, sino cambio organizativo y cultural en la administración.
 - 1.3. Desafíos de las administraciones locales: burocracia, desigualdad de recursos, necesidad de profesionalización y nuevas capacidades.
 - 1.4. Principales tendencias y modelos para transformar la gestión municipal y mejorar los servicios públicos.
 - 1.5. Breve introducción sobre los beneficios de la digitalización: eficiencia, reducción de tiempos/procedimientos, y mejor comunicación con la ciudadanía.
2. Datos, inteligencia artificial y gestión del cambio.
 - 2.1. El valor de los datos: de la gestión tradicional basada en documentos a la administración basada en datos.
 - 2.2. La importancia de la interoperabilidad y la calidad de los datos para prestar servicios digitales

- efectivos.
- 2.3. Introducción a la inteligencia artificial: ejemplos prácticos en el ámbito público, potenciales y límites.
 - 2.4. Gobernanza y ética de datos y algoritmos en la administración.
 - 2.5. Cómo organizar y liderar el cambio: equipos transversales, competencias digitales, metodologías de gobernanza adaptativa y herramientas de innovación.
 - 2.6. Estrategias iniciales para un liderazgo inteligente: visión compartida, comunicación, escucha activa y toma de decisiones basada en evidencias.

PROFESORADO/TUTORIZACIÓN:

D. Mario Alguacil Sanz. Director de Estrategia Corporativa y Políticas Digitales. Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat. Barcelona.

Dña. María Ascensión Moro Cordero. Coordinadora de Presidencia y Responsable del Departamento de Gobierno Abierto. Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat. Barcelona.

III.- Fecha, metodología, lugar y horario de celebración

Esta actividad formativa presencial con orientación práctica, tendrá lugar el día 27 de enero, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del centro, de 9:30 a 14:30 horas.

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

SEGUNDA.- Destinatarios.

Cargos electos de las entidades locales. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidas personal directivo, personal funcionario con habilitación de carácter estatal y personal empleado público de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa, las personas solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

TERCERA.- Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día 12 de enero de 2026. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web www.cemci.org o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a

Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico alumnos@cemci.org.

CUARTA.- Derechos de matrícula y bonificaciones.

Derechos de matrícula:

Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción, la cantidad de 60 euros como derechos de matrícula y expedición de las oportunas certificaciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 20, número uno, apartado 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, modificado por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, esta actividad formativa está exenta de IVA.

Si finalizado el plazo de inscripción quedasen plazas vacantes, los interesados deberán efectuar el pago de los derechos de matrícula en el momento de inscribirse en la actividad.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse mediante los siguientes medios de pago:

- Tarjeta de crédito o débito.
- Transferencia bancaria a **CAIXABANK código IBAN ES92 2100 7465 1413 0045 8908**, especificando en el campo del "concepto", el número de referencia que se muestra tras realizar la inscripción, NIF del solicitante y apellidos.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud o se cancelase la actividad, será reintegrado su importe en el plazo de sesenta días desde la comunicación de la inadmisión o cancelación, una vez se tengan los datos necesarios para su devolución (datos del IBAN desde el que se realizó la transferencia y persona o institución titular del mismo).

En caso de renuncia, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos y una vez comenzada la actividad, no procederá devolución alguna.

Bonificaciones:

- Bonificación por tercera actividad:
 - Persona física: En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el/la alumno/a del plan de formación 2026, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de las dos primeras actividades, el precio será de 50 euros. Con la excepción de los MOOC locales. Esta bonificación se aplicará de forma automática.
 - Persona jurídica (Convenio): En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa del plan de formación 2026 en la que se matriculen empleados al servicio de la entidad que ha suscrito Convenio con el CEMCI, y siempre y cuando la entidad haya abonado los derechos de matrícula de las dos primeras actividades, el precio será de 50 euros. Con la

excepción de los MOOC locales. Para que se aplique esta bonificación es necesario que al inscribirse se adjunte cabecera de la última nómina o certificado actual acreditativo de que el solicitante presta sus servicios en la entidad titular del convenio.

- Bonificación para los 15 primeros empleados públicos locales de la provincia de Granada solicitantes de la misma. Para tener derecho a esta bonificación consistente en la devolución de 10 euros habrán de seguirse los siguientes pasos:
 - Inscribirse en plazo abonando la matrícula general de la actividad (60 euros).
 - El requisito de ser empleado público de administración local de la provincia de Granada deberá acreditarse al inscribirse adjuntando la cabecera de la última nómina o certificado actual acreditativo de que el solicitante presta sus servicios en la entidad local de la provincia de Granada.
 - Remitir en el momento de la inscripción un correo electrónico a gestioneconomica@cemci.org, solicitando dicha bonificación, indicando nombre de la actividad, datos personales y código IBAN del titular que haya abonado la matrícula (alumno/-a o entidad).

Las bonificaciones que procedan se abonarán una vez finalizada la actividad, comprobada la participación y recopilados los datos de todos aquellos que tengan derecho a la misma.

- Bonificación a directivos y empleados públicos de la Diputación de Granada:
 - Los derechos de matrícula serán de 30 euros. El requisito acreditativo del lugar donde presta sus servicios deberá aportarse al inscribirse en la actividad con la cabecera de la última nómina o certificado actual acreditativo correspondiente.

Estas bonificaciones SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, pudiendo optar por la que se considere más beneficiosa.

QUINTA.- Certificado de superación.

Finalizada la actividad con una asistencia mínima del 90% del total de sus horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: certificado de superación (5 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.



Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional
Plaza Mariana Pineda, 8 – 18009 Granada
958 24 72 22 | info@cemci.org

www.cemci.org



**Diputación
de Granada**